

MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SALTA, 11 JUL 2018

DECRETO N° **0691**
SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: Expediente N° 034.715-SG-2018.

VISTO que el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Municipal el "XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", y;

CONSIDERANDO:

QUE el citado evento, se desarrollará bajo el lema: "Desde el presente hacia una profesión 4.0" y se realizará los días 27 y 28 de septiembre en la ciudad de San Juan, participando profesionales de todo el país para tratar problemáticas comunes y actualizar sus conocimientos;

QUE entre los objetivos propuestos se encuentra abordar problemas prioritarios de interés nacional y regional, promoviendo así la contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones;

QUE otra de las aspiraciones del encuentro, es preparar al profesional en Ciencias Económicas para afrontar los cambios de paradigmas de las empresas, los metodológicos y tecnológicos, entre otros;

QUE la importancia del encuentro, radica en que se promueva el compromiso de los profesionales de Ciencias Económicas por aportar, desde sus conocimientos, al crecimiento de nuestro país y fomentar el espíritu de integración tanto regional como nacional;

QUE en el marco de las facultades dispuestas en el artículo 35 de la Carta Municipal, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el "XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", que se realizará durante los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Juan. _____

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR el presente Decreto por la Dirección General de Despachos de la Secretaría General, al Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. _____

ARTÍCULO 3º. TOMAR razón las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo Municipal. _____

ARTÍCULO 4º. EL presente Decreto será firmado por el señor Secretario General. _____

ARTÍCULO 5º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _____



[Handwritten signature]

Dr. LUIS MARÍA GARCÍA SALADO
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO ADOLFO RUBERTO SAENZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA